Guaranda 14 de julio, 2026
RCU – 021 – 2026 – 098

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (021), realizada el 14 de julio del 2026;**

**SÉPTIMO PUNTO:** Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Análisis de la Calidad del Agua de Consumo Doméstico y su incidencia en la Desnutrición en niños menores de 5 años en la Parroquia Rural San Simón, Ecuador. Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-060.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**
**CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22 literal g), expresa: "Determinar políticas para la Gestión institucional";

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84, manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en su literal f), "Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

**QUE,** el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-060 de fecha 4 de junio del 2026, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario la aprobación del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: "Análisis de la Calidad del Agua de Consumo Doméstico y su Incidencia en la Desnutrición en niños menores de 5 años en la Parroquia Rural San Simón, Ecuador".

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Integrantes:
Monar Solórzano Manuel Mesías, Director/a
Mosso Ortiz Mary Consuelo, Investigador/a UEB
Mite Cárdenas Gladys Vanessa, Investigador/a UEB
Paredes Sinche Norma Nancy, Investigador/a UEB

**QUE,** en uso de sus atribuciones estatutarias el Consejo Universitario,

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO DOMÉSTICO Y SU INCIDENCIA EN LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN LA PARROQUIA RURAL SAN SIMÓN, ECUADOR".**

**Integrantes:**

**Monar Solórzano Manuel Mesías, Director/a**
**Mosso Ortiz Mary Consuelo, Investigador/a UEB**
**Mite Cárdenas Gladys Vanessa, Investigador/a UEB**
**Paredes Sinche Norma Nancy, Investigador/a UEB.**
Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**
**SECRETARIA GENERAL**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
**www.ueb.edu.ec**